



Ciudad de México, a 06 de julio de 2019
Comunicado de Prensa DGC/256/19

Afirma CNDH que, ante los graves problemas del país, el cooperativismo es vía para crear oportunidades viables para fuentes de empleo, participación de dividendos y acceso a la justicia social

- **En el Día Internacional de las Cooperativas –primer sábado de julio—, este Organismo Autónomo exhorta a las autoridades a impulsar políticas públicas para la creación y desarrollo de estas sociedades a fin de fomentar el crecimiento económico y el empleo conforme a lo dispuesto en el artículo 25 constitucional.**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) subraya que ante los graves problemas que enfrenta el país como desigualdad, falta de acceso a servicios básicos y de empleo con remuneraciones equitativas, que impiden el ejercicio pleno de los derechos humanos, las cooperativas pueden ser un mecanismo que abone a la creación de oportunidades viables para acceder a fuentes de empleo, así como a la justa participación y distribución de los dividendos obtenidos, además de que este modelo implica la construcción de elementos de justicia social y de sociedades basadas en la colaboración, como es el caso de los esquemas comunitarios.

De acuerdo con Medina y Flores (2015), en México existen 12,506 cooperativas, la mayoría de las cuales se localizan en los estados de México (1,319), Jalisco (1,092), Nuevo León (941), Baja California (797) y Guerrero (964), éstas enfrentan como uno de sus mayores retos, el fortalecer la organización entre la sociedad mexicana, ya que con base en datos del Centro de Investigaciones Económicas, Sociales y Tecnológicas de la Agroindustria y la Agricultura Mundial “el 85% de los mexicanos no ha participado en grupos organizados, lo cual es reflejo de la debilidad de nuestro tejido social”.

En ocasión del *Día Internacional de las Cooperativas* – primer sábado de julio—, esta Comisión Nacional exhorta a las autoridades a impulsar políticas públicas para fomentar la creación y desarrollo de sociedades cooperativas que, junto con los ejidos, organizaciones de trabajadores, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria y exclusivamente a los trabajadores, conforman los organismos del sector social de la economía, como lo señala el artículo 25 constitucional.

También precisa que una cooperativa no se conforma como un proyecto de corto plazo, sino como un proyecto de vida que tiende a una prospectiva de corte generacional. De ahí la importancia de formar a las nuevas generaciones con los valores cooperativistas, para lo cual deben impulsarse políticas públicas en la materia.

Este Organismo Constitucional Autónomo señala que la participación de las cooperativas resulta preponderante en la realización de las metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo

Sostenible que, en su Objetivo 8, Trabajo decente y crecimiento económico, y en particular la meta 8.3, busca promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen la iniciativa empresarial, la creatividad y la innovación, y propiciar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, inclusive a través de su acceso a servicios financieros.

La CNDH destaca la importancia de considerar la Recomendación sobre la promoción de las cooperativas, núm. 193 emitida por la Organización Internacional del Trabajo, para que las autoridades establezcan una política y un marco jurídico favorables a las cooperativas, dada su importancia como medio para mejorar las condiciones de vida y de trabajo de las personas, además de poner a disposición de los usuarios infraestructura y servicios esenciales.

La Alianza Cooperativa Internacional que reúne, representa y sirve a organizaciones cooperativas en todo el mundo, plantea que éstas son empresas centradas en las personas que son propietarias, están controladas y son dirigidas por y para sus miembros, con el fin de responder a las necesidades y aspiraciones comunes, y enaltece que las cooperativas unan personas de manera democrática e igualitaria.

Actualmente, a nivel mundial, conforme datos de la ONU, las cooperativas emplean o son la principal fuente de ingresos para más de 279 millones de personas, aproximadamente el 10% de la población activa total.

La Asamblea General de la ONU proclamó, mediante la resolución 47/90, el primer sábado de julio el *Día Internacional de las Cooperativas*, con el fin de alentar a los gobiernos y organismos internacionales a estudiar a fondo las posibilidades que ofrecen de contribuir a la solución de los problemas económicos, sociales y ambientales en todo el mundo.

Este año la temática de la celebración se centra en el trabajo decente, al insistir que las cooperativas contribuyen a crear empleos que dignifican y permiten el desarrollo de las propias capacidades, con respeto a los principios y derechos laborales fundamentales, sin discriminación, con un ingreso justo y proporcional al esfuerzo realizado, participación y acceso a información, para que en un futuro el desarrollo humano y la justicia social sean prioridades alcanzables.